



RESOLUCION R-Nº 0183-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2022

Expte. Nº 18.019/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para conocimiento y consideración el pedido realizado por el Sr. Normando Ángel RODRÍGUEZ, quien solicita continuar prestando servicios el marco de la Resolución CS Nº 494/11 y los adicionales que le correspondan, a partir del 1º de febrero de 2022.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0086-2022 se acepta la renuncia presentada por el Sr. Normando Ángel RODRÍGUEZ, al cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a partir del 1º de febrero de 2022, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Sr. Normando Ángel RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 11.944.190, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de febrero de 2022 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al Sr. Normando Ángel RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 11.944.190, la asignación del Suplemento por Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 1º de febrero de 2022 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta